



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE,

14 SET 2018

Visto el presente Exp. N° 4035 - 36605/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud requiere el Servicio de Control Sanitario de Ingreso de Alimentos al Partido de Esteban Echeverría.

Que la Secretaría de Salud no cuenta con el personal idóneo para la implementación de la Tarea mencionada anteriormente, por lo que se declara la incompetencia mediante Decreto N° 1261/2018.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 35/18 y analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, se expide aconsejando adjudicar al Oferente N° 2, según Proyecto de Adjudicación N° 3577, por resultar la menor propuesta y cumplimenta adecuadamente el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que, el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 35/2018 al Oferente N° 2, contratándosele la Ejecución del Servicio de Control Sanitario de Ingreso de Alimentos al Partido de Esteban Echeverría, según el Proyecto de Adjudicación N° 3577, conforme al procedimiento establecido en su Oferta y en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librese la Orden pertinente, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátase apropiadamente la presente Erogación. Devuélvanse de oficio las Garantías cuando corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos, cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N° 2020